



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL 14 DE MARZO DE 2018 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ (KA103) STT: Staff Mobility for Training. CURSO ACADÉMICO 2017/2018, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 26 DE ENERO DE 2018

En virtud del apartado 2º de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 26 de enero de 2018, se convocan cinco plazas destinadas al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para la realización de una estancia de formación en *English for Administrative University Staff en Atlantic Language Galway (Irlanda)*.

Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, se publica el siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS:

NIF	FIJO / INTERINO O TEMPORAL	PUNTUACIÓN ACREDITACIÓN IDIOMAS	ADMITIDA / EXCLUIDA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
27537966-C	FIJO	1	ADMITIDA	
26024849-G	FIJO	1	ADMITIDA	
75016154-K	INTERINO	0	ADMITIDA	
26027682-P	FIJO	0,5	ADMITIDA	
26024646-P	FIJO	1	ADMITIDA	
77343129-V	INTERINO		EXCLUIDA	1
26012657-W	INTERINO	1,75	ADMITIDA	
44263893-W	INTERINO	0,5	ADMITIDA	
25986588-S	FIJO	0,5	ADMITIDA	
72725057-T	TEMPORAL	1,75	ADMITIDA	
26024302-D	FIJO	1,2	ADMITIDA	
25992616-V	FIJO	1	ADMITIDA	
26033634-A	FIJO	0,5	ADMITIDA	
25966325S	FIJO	0	ADMITIDA	
25996013-X	FIJO		EXCLUIDA	1
26012736-N	FIJO		EXCLUIDA	1



CAUSAS DE EXCLUSIÓN

(1) El solicitante no acredita idioma requerido.

Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar reclamaciones o subsanar la solicitud, en un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

BRUQUE CAMARA Firmado digitalmente por
SEBASTIAN - BRUQUE CAMARA SEBASTIAN -
26219175A 26219175A
Fecha: 2018.03.15 08:34:05
+01'00'

Sebastián Bruque Cámara